

ACTA N° 024/2024

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los trece días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro, se reúne en vigésima primer Sesión Ordinaria el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, del cuadragésimo octavo período de sesiones, convocado en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Maximilian Félix Binder, Carina Soledad Sánchez, María Luisa Glum, Marcelo Luis Sedoff, Verónica Alejandra Noguera, Adriana Patricia Kosnicki, Mara Ivis Frontini y Aníbal Manuel Ramírez.— Preside la Sesión el Concejal Pablo Ullón.--- Presidencia: Se inicia la Sesión siendo las nueve horas cuatro minutos, con el izamiento del Pabellón Nacional por parte de la Concejal Adriana Kosnicki.--- Presidencia pone a consideración de los señores Concejales el Acta N° 023/2024 de la sesión ordinaria celebrada el día seis del mes de Agosto del corriente año para su aprobación.-- Cuya copia obra en las respectivas carpetas de los señores concejales, para analizarlas.- Resultando Aprobado por unanimidad el Acta N° 023/2024 de la sesión ordinaria.-----

PETICIONES PARTICULARES.-----

EXPTE N° 256/2024 -- Juan Pablo Arruda - Solicita Iluminación y mejora en la calzada de Av. Berrondo y la construcción de un badén en la intersección con calle Código 115.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio ambiente.- EXPTE N° 258/2024 -- Foro de Seguridad Seccional Cuarta-Solicita señalética de reducción de velocidad en calle H.F. Torneus.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio ambiente.- EXPTE N° 260/2024 --Instituto Aprendiendo a Ser - Solicita donación de banderas.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo.-----

-PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.- -----

-EXPTE N° 257/2024 – Bloque PRO – Construyendo - Juntos por el Cambio - Proyecto de Comunicación-Arreglo de bache sobre calle Rivadavia intersección con Avenida Tucumán.-- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio ambiente.-- EXPTE N° 259/2024 – Concejales Renovadores – Proyecto de Declaración de Interés Público Municipal las actividades científicas y tecnológicas propuestas por el PROPACYT.- (Con DECLARACIÓN de Presidencia).- *Presidencia:* Somete a votación de los señores concejales, la Declaración emitida por cuestión de fecha de dichas actividades.- Resultando Aprobado por unanimidad.—Se redactará la correspondiente Declaración.--- EXPTE N° 261/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Proyecto de Ordenanza-Intervención y Señalización de calles aledañas al Instituto Concordia.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio ambiente.- EXPTE N° 262/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Resolución IPRoDHa N° 01541/24 y su Anexo I, que aprueba la Addenda N° 3, modificatoria del Convenio N° 3039, Limpieza y remoción de excedentes/residuos en espacios públicos, avenidas y calles del ejido urbano, entre el I.Pro.D.Ha., la Cooperativa de trabajo futuro limitada, y la Municipalidad de Oberá.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.- EXPTE N° 263/2024 -- Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Proyecto de Ordenanza modificatoria de la Ordenanza N° 3341.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión

de Obras Públicas, Urbanismo y Medio ambiente.- EXPTE N° 264/2024 -- Concejales Renovadores -Proyecto de Ordenanza- Accesibilidad en entidades eclesiásticas Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio ambiente.- EXPTE N° 265/2024 – Bloque PRO - Avancemos-Proyecto de Comunicación - Solicita se intime a propietarios de vehículos abandonados en la vía pública.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de Asuntos Sociales Higiene y Seguridad.- EXPTE N° 266/2024 – Concejales Renovadores-Proyecto de Declaración de Interés Público Municipal la actividad "Hablemos de Prevención: Historias que Motivan".- *Concejal Glum*: “Solicito el tratamiento sobre tablas del Expte. N° 266, ya que esta actividad se realiza el jueves y por ello solicito el acompañamiento de todos los concejales”.— *Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas.- *Secretaría lee*: “Proyecto de Declaración: "HABLEMOS DE PREVENCIÓN: HISTORIAS QUE MOTIVAN" FUNDAMENTACIÓN: El día jueves 15 de agosto a las 10:00 horas, se realizará la charla "Hablemos de Prevención: Historias que motivan", destinado a estudiantes de tercero, cuarto y quinto año de escuelas secundarias, en el Complejo Polideportivo Ian Barney de nuestra ciudad. Con la presencia del periodista Guillermo Favale, quien brindará su testimonio sobre consumos de sustancias y adicciones, tiene como objetivo generar conciencia en las consecuencias que producen en las personas y su entorno. Que, La actividad cuenta con el apoyo de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones, a través del Programa "Escuchar, crear, legislar, como también el acompañamiento de la Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas, el Instituto de Previsión Social de Misiones, el Gobierno de la ciudad de Oberá y la Fundación Ideas en Movimiento. Que, Sostenemos la importancia de acompañar las acciones destinadas a la prevención y concientización de los consumos de sustancias en nuestro municipio. POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE OBERÁ DECLARA: PRIMERO.- Se Declara de Interés Público Municipal la actividad "Hablemos de Prevención: Historias que motivan" con la presencia del periodista Guillermo Favale, ha desarrollarse el día 15 de agosto a partir de las 10:00 hs. En el Complejo Polideportivo Ian Barney de la ciudad. SEGUNDO.- De Forma.- Firma: María Luisa Glum.- Concejal”.— *Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales, el proyecto leído.- Resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.-----

-DESPACHOS DE COMISIÓN.-----

EXPTE N° 097- 2024 - Bloque PRO - Construyendo - Juntos por el Cambio - Proyecto de Ordenanza Adhesión a la Ley Provincial II - N° 41 y Creación del “Programa de Capacitación en Prevención y Detección Temprana de la Violencia Contra los niños y adolescentes”; EXPTE N° 188 - 2024 - Concejales Renovadores - Proyecto de Ordenanza de adhesión a la Ley Provincial Nro 41 - Capacitación sobre Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y *EXPTE N° 190-2024 - Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva solicitud de adhesión a la Ley Nacional N° 27.709 de creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, estima que visto el presente Exptes”; y Considerando: QUE, en el año 2023 la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones adhirió a la Ley Nacional 27.709, Ley de creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas,

Niños y adolescentes, conocida como “Ley Lucio”, que complementa y refuerza la Ley 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; QUE, la Ley Provincial II N° 41 del Digesto Jurídico de Misiones, busca unificar esfuerzos y consolidar las políticas integrales dirigidas al efectivo ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a partir de la capacitación permanente de las personas que se desempeñan en áreas y dependencias que forman parte corresponsable del Sistema Integral de Promoción y Protección de sus derechos; QUE, la Ley Nacional 27.709 establece tres aspectos fundamentales: en lo que se refiere a la 1) la capacitación obligatoria para agentes del Estado, se realiza para poder detectar indicios en víctimas de maltrato, abuso, descuido o abandono que no sean detectables a primera vista. 2) Reserva de identidad, en lo que se refiere a preservación de quienes denuncien actos de violencia. Y finalmente, 3) Campañas de concientización por medios de comunicación y redes sociales, se establece que deben hacerse de manera semestral iniciativas para informar sobre los derechos de los niños y prevención en cuanto a evitar situaciones abusivas; QUE, nuestra Carta Orgánica Municipal establece en su Capítulo segundo, artículo 15°: “la Municipalidad ejercita acciones preventivas y subsidiarias, que garanticen el crecimiento armónico y el pleno goce de los derechos, desde la concepción, del niño, la niña y el adolescente, conforme lo establece la Convención Internacional de los Derechos del Niño, especialmente cuando se encuentren en situación de vulnerabilidad social, o bajo cualquier forma de trato discriminatorio y abusivo. Asume la obligación de velar por el cumplimiento de los derechos mencionados.- Que en virtud de ello debe dictarse Ordenanza de la siguiente manera: ARTICULO 1: ADHIÉRASE el Municipio de Oberá a la Ley Provincial II - N° 41 – “Capacitación sobre Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes” en todas sus partes, la que como anexo I forma parte de la presente Ordenanza.- ARTICULO 2: DE FORMA.---- Firma concejal Glum.-- Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: Firman concejales: Pablo Ullón, Verónica, Noguera, María Luisa Glum, Marcelo Sedoff, Maximilian Binder, Carina Sánchez, Mara Frontini, Adriana Kosnicki, Aníbal Ramírez.- *Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-- *Concejal Frontini*: “Agradezco a mis pares por acompañar éste proyecto de Adhesión a la Ley Provincial, Ley Lucio, aclarar también que este proyecto de Ordenanza, no solo establece la adhesión a la Ley Lucio, sino al programa de capacitación para detectar indicios de abusos, maltratos de niños, niñas y adolescentes, se aprueba entonces la adhesión y el programa de capacitación.- También quiero agradecer de antemano, la presencia de la Defensora de los Derechos del niño, niña y adolescentes, que con su equipo, vendrá a hacer esta capacitación a los agentes del estado el día viernes a las diez y media.- Muchas gracias y gracias señor Presidente”.—*Presidencia*: Agradece la presencia del señor Intendente de nuestra ciudad, el Abogado Pablo Hassan.-- EXPTE N° 219/2024 - Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Pedido de la Dirección de Obras e Infraestructura sobre eximición de contribuciones por mejoras. – *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Ejecutivo Municipal eleva pedido de eximición de contribuciones por mejoras de contribuyentes del Barrio Villa

Mousquere y Colectora Ruta Nacional N° 14; QUE, los pedidos desde la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana sobre eximición de las Contribuciones por mejoras refieren a los siguientes inmuebles: • Propiedades del Barrio Villa Mousquere (Partida Municipal: 21609, 14633, 14634, 14635,14624), en virtud de que los frentistas abonaron los costos de los materiales necesarios para construcción del cordón cuneta ubicado sobre calle 28 de julio (C243) entre Trenque Lauquen y Bragado; • Frentista de Colectora Ruta Nacional N° 14 (Partida Municipal 27456); en virtud de haber abonado los costos de los materiales necesarios para construcción del cordón cuneta frente a su lote; • Frentista de Colectora Ruta Nacional N° 14 (Partida Municipal 8944 y 8946), en virtud de haber abonado los costos de los materiales necesarios para construcción del cordón cuneta frente a su lote y en las inmediaciones; QUE, desde la Dirección de Obra e Infraestructura Urbana, se adjunta al presente pedido a fs. 4/19 de las presentes actuaciones, notas de solicitud, planos donde se detallan las partidas beneficiarias, como así también, remitos/facturas por las compras de materiales destinados a las obras referidas todo ello debidamente certificado por el Ing. Gerardo Daniel Blanco – Director de Obras e Infraestructura Urbana de la Municipalidad de Oberá ; En virtud de ello, debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: EXIMASE del pago de la Tasa de Contribución por Mejoras a las siguientes Partidas Municipales: *Barrio Villa Mousquere: Partidas N° 21609, 14633, 14634, 14635, 14624; * Frentista de Colectora Ruta Nacional N° 14 - Partida Municipal N° 27456; * Frentista de Colectora Ruta Nacional N° 14 - Partida Municipal N° 8944 y N°8946.- ARTÍCULO 2º: De forma.- Concejo Deliberante - COMISION DE PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA – Firman: Concejales Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff, Adriana Kosnicki, Carina Sánchez y Anibal Ramírez.- *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.- -- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-- EXPTE N° 233/2024 - Concejales Renovadores – Proyecto de Ordenanza: Adhesión a la Ley Provincial VI – N° 341 – “Declárese a Oberá Capital Provincial de la Paz”.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante en la Comisión de COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACION, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones declaró al municipio de Oberá como “*Capital Provincial de la Paz*”; QUE, dicha declaración encuentra fundamentación en que Oberá, debido a su ubicación estratégica, fue fundamental para acoger a aquellos inmigrantes que vieron en nuestras tierras el futuro de lo que hoy es una gran ciudad; pudiendo construir una sociedad enriquecida por la diversidad cultural y la representación de ello es, en la actualidad, nuestra Fiesta Nacional del Inmigrante; QUE, a su vez, es denominada también la Ciudad de las Iglesias, ya que alberga en su seno más de 30 templos para más de 60.000 habitantes; QUE, es loable destacar la convivencia de distintos cultos, con total tolerancia, en un marco de mutuo respeto; QUE, siendo una Ciudad que desde su fundación se caracteriza y es ejemplo de convivencia pacífica, mancomunada, armónica y sobre todo que en la interacción de tantas culturas, se puede convivir en armonía y respeto; QUE, por todo lo expuesto en la Ley Provincial, vemos oportuna la adhesión a la misma por parte de este Cuerpo Deliberativo, siendo un gran orgullo para toda la sociedad Obereña; en razón de lo expuesto debe dictarse

ORDENANZA de la siguiente manera: PRIMERO: ADHIÉRASE el municipio de Oberá a la *Ley Provincial VI - N.º 341- Declárase al municipio Oberá "Capital Provincial de la Paz"*. SEGUNDO: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: Firman concejales: Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Marcelo Sedoff, Maximilian Binder, Carina Sánchez, Mara Frontini, Adriana Kosnicki, Aníbal Ramírez.- *Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-- *Concejal Noguera*: "En principio agradecer la presencia del Diputado Provincial Rafael Pereyra Pigerl, al señor Intendente, también están representados los cultos a través de su directora, la verdad que jerarquizan nuestro recinto y nos hacen sentir muy contentos de tenerlos hoy acá. Bueno como saben el pasado once de julio, la Cámara de Diputados de la Provincia ha declarado a Oberá como la Capital Provincial de la Paz, proyecto que surgió del Diputado que nos acompaña hoy, así que muy agradecidos, también es un vecino obereño, así que muy agradecidos por esto y como lo decía hoy también profundamente por acompañarnos porque cada uno tiene su agenda y sin embargo está hoy acá. También aclarar que este proyecto fue aprobado por unanimidad de los presentes en la Cámara; por ello también Oscar agradecer al Presidente de la Cámara de Diputados, al Dr. Oscar Herrera Ahuad, hacerles llegar nuestros saludos, un proyecto que hoy ya es Ley, que entendimos desde el Concejo que estamos muy orgulloso por ello es oportuno hacer la adhesión y la verdad como obereños estamos orgullosos y es así porque esta declaración se debe netamente a nuestra historia, nuestra identidad, tanta cultura, identidades espirituales y culturas, como decíamos que convivimos en paz y armonía, es lo que nos identifica diría yo, a otros municipios, también me atrevo a decir a nuestro país, por qué no del mundo?, hemos sabido a vivir en concordia, hoy tenemos a Oberá que nos identifica como ciudad de Cultos, también Oberá tierra de Inmigrantes y esto se debe ni más, ni menos que en 1980 empieza, se crea ésta Fiesta de los Inmigrantes, por voluntad de los vecinos en agradecimiento a estas tierras por haberlos acogidos pero también queriendo mantener su identidad y seguir sus costumbres, así que me parece no hay nada más que decir que somos un ejemplo de convivencia social, siempre en el marco de la paz y de la armonía, me gustaría destacar que esta Declaración como Capital de la Paz con sus fundamentos recién planteados y otros que después le vamos a pedir al Diputado, después que termine la sesión, y también al Intendente que nos brinde algunas palabras y también Rafa que nos cuente como surge esto, es muy interesante y esto no nos distrae para seguir trabajando para que nuestra ciudad siga trabajando y ocupando de las cuestiones y problemáticas cotidianas que no son diferentes a otros municipios, a otras cuestiones que pasan en nuestra provincia o a nivel país; más que nada lo que nos hace diferentes es eso, saber vivir en paz; esos son los valores que nos marcaron nuestros pioneros así que debemos estar más que orgullosos de ser obereños.- Muchas gracias".- *Presidencia*: "Gracias concejal Noguera, y por Secretaría se dictará la norma correspondiente".-----EXPTTE N° 242/2024 -- Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Pedido de eximición del pago de contribución por mejoras del Barrio Villa Svea.- *Secretaría lee*: "El Concejo Deliberante, en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando;

QUE, el Ejecutivo Municipal eleva pedido de eximición de contribuciones por mejoras de contribuyentes del Barrio Villa Svea II; QUE, el pedido desde la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana sobre eximición de las Contribuciones por mejoras refieren a los siguientes inmuebles: Propiedades del Barrio Villa Svea II (Partida Municipal: 3685, 3686, 3687, 3689, 3690, 9777 y 17155), en virtud de que los frentistas abonaron los costos de los materiales necesarios para construcción del cordón cuneta ubicado sobre Calle Canales Fueguinos (C-636) entre calles Curuzu Cuatia y Domingo Berrondo; QUE, desde la Dirección de Obra e Infraestructura Urbana, se adjunta al presente pedido a fs. 4/11 de las presentes actuaciones, notas de solicitud, planos donde se detallan las partidas beneficiarias, como así también, remitos/facturas por las compras de materiales destinados a las obras referidas todo ello debidamente certificado por el Ing. Gerardo Daniel Blanco – Director de Obras e Infraestructura Urbana de la Municipalidad de Oberá; En virtud de ello, debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: EXIMASE del pago de la Tasa de Contribución por Mejoras a las siguientes Partidas Municipales: *Propiedades del Barrio Villa Svea II - Partida Municipal N° 3685, N°3686, N°3687, N°3689, N°3690, N°9777 y N°17155), ARTÍCULO 2º: De forma.- Concejo Deliberante COMISION DE PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA: Firman los concejales: Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff, Anibal Ramírez, Carina Sánchez y Adriana Kosnicki.- *Concejal Glum:* “Me parece que también es uno de los momentos históricos de la ciudad de Oberá; por primera vez comenzamos a aprobar eximición de contribución por mejoras, producto de la Ordenanza que fue aprobada en ése Concejo Deliberante, enviada por el Poder Ejecutivo, que es lo que siempre veíamos conversando con diferentes vecinos la posibilidad de abrir ésta ventana a que cada uno pueda decidir, más allá del plan de obras presentado por el Poder Ejecutivo, acerca de todos los arreglos de caminos terrados, cordón cunetas y empedrados; tener la posibilidad, como bien han escuchado los números de partidas, son de vecinos propietarios que han tomado la decisión de la compra de materiales para poder hacer su cordón cuneta y empedrado.- Debemos celebrar esta instancia agradecer y felicitar al Poder Ejecutivo de tomar esta decisión de escuchar a los vecinos, porque siempre fue esa la intención en conjunto y acá hay dos ejemplos de esfuerzos compartidos de vecinos y de obras públicas, y destacar ya que a veces no se llega con todas las obras en una gestión pero también escuchamos a los vecinos de comprar los materiales, si podemos hacer con otra empresa o si podemos hacer con el municipio y celebrar que el día de hoy, ya que hace pocos días, no fue muchos meses que aprobamos la ordenanza que establece el recupero de mejoras, dónde hay muchos vecinos que estaban esperando esta ordenanza y acá tanto Mouquere como Villa Svea lo están haciendo. Así que manifestar el profundo beneplácito por esta situación, como verán como lo están haciendo en éste tipo de gestión y es digno de destacar.- Gracias Concejal Glum”.—*Presidencia:* Agradecemos la presencia de Marta Wieremey Presidente de Federación de Colectividades.-----

HOMENAJES.- *Concejal Kosnicki:* “El 17 de agosto se conmemora el aniversario del fallecimiento del General Don José de San Martín, conocido como el Padre de la Patria y uno de los Libertadores de América. San Martín es una figura central en la historia de Argentina y América Latina en la lucha de la independencia y la libertad

de varios países sudamericanos, Argentina, Chile, Perú, recordar y honrar a los verdaderos héroes que forjaron nuestra patria es fomentar a nuestra cultura e historia”.-----

EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD.- *Concejal Sánchez:* “Tomo la palabra desde mi lugar para hacer alusión al mes del niño, que es un tiempo para celebrar la magia y la inocencia que tiene la infancia, para recordar la importancia de proteger y promover los derechos de los niños, para reflexionar como podemos crear un mundo mejor para que ellos crecer y desarrollarse. Desde mi lugar quiero pedir que tomemos conciencia y generar espacios adecuados para seguir dando un constante aprendizaje a los niños, ya sea desde nuestro lugar como padres, como maestros, sociedad adulta, entendiendo que ellos van a tomar el ejemplo para su futuro. Bueno simplemente eso, recordar celebrando este acontecimiento de nuestras infancias”.-----

Concejal Kosnicki: “Agradecer al Senador del Pro Martín Gerling por la donación de parte de su dieta a la Asociación de Logros Compartidos, agradecer porque ha llegado a Oberá un incremento importante y se beneficia una asociación obereña con esa donación. Gracias”.-----

-*Concejal Glum:* “Simplemente invitarlos a todos como lo decía la concejal Fontini, en comunicación directa con la licenciada Rosana Franco que es la Defensora de los Derechos del Niño, Niños y Adolescentes de la Provincia, dependiendo del Gobierno de la Provincia de Misiones, es la primer capacitación, generada desde el Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, el viernes 10,30, para todos los concejales, secretarios y también hicimos extensiva la invitación a las tres Secretarías del Ejecutivo y a diferentes Departamentos a que puedan asistir a esa capacitación que es la primera en ésta gestión así que están todos cordialmente invitados para seguir trabajando y construyendo por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”.--- *Presidencia:* Agradece a la concejal Glum.-----

-No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, previo arrío del Pabellón Nacional por parte de la concejal Kosnicki.- Se da por finalizada la sesión Ordinaria del siendo las nueve y treinta y tres minutos.-----